



ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Guadalajara, Jalisco, a 1° (primero) de marzo
de 2021 (dos mil veintiuno).

Con fundamento en los artículos 36, 46 y 50 fracciones IX, XX y XXVII de la Constitución Política; 1, 2, 3 párrafo 1 fracción II, 4 párrafo 1 fracciones I, V, X y XIX, 6 párrafo 1, 66 fracción I, 69, 71 párrafo 1 fracción II y 76 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como 1, 4 fracción II y 13 de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía, ordenamientos todos del estado de Jalisco; en ejercicio de las facultades que los mismos me confieren, tengo a bien designar al ciudadano **VÍCTOR CERVANTES VERDÍN** como **DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO**, con efectos a partir de esta fecha, quien antes de asumir el cargo deberá rendir ante el suscrito la protesta de ley respectiva.

Dense los avisos correspondientes.

Así lo resolvió el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el ciudadano **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**, Secretario General de Gobierno, quien refrenda el presente acuerdo.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE JALISCO

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO





TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 1° (primero) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), presente ante el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el ciudadano **Víctor Cervantes Verdín**, quien fue designado como **Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Jalisco**, fue interrogado por el propio señor Gobernador, en los siguientes términos:

«¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Jalisco que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?»

Habiendo contestado el interpelado: ----- «*Sí protesto*».

Agregando el interlocutor: «*Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden*».

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, firmando quienes intervinieron, en unión del Secretario General de Gobierno, quien refrenda la presente.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE JALISCO

VÍCTOR CERVANTES VERDÍN
EL DESIGNADO

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

